Precios de suscripcion

Pesetus Un mes.... 2 Tres meses - 5'50 LOGROÑO Seis meses 10'56 Un ano.... 20'50 Un mes.... 2'50 FURRA DE LA Tres meses 7

CAPITAL.. | Seis meses 12'50 Un año 24

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

de la provincia de Lograña

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisforán 0°15 pagetas por linea, y los no judicitats 0.25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertarà ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierne de provincia.

1964: 179 H 17 17 19

Las Leyes obligaran en la Penínenla, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgasión, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la Insercion de la Ley en la Gaceta. (Articulo 1.º del Código civil.) -

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaria de la Exema. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro è letra de facil cobre.

PARTE OFICIAL

when I is not a south

PRESIDENCIA

G

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Dona Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demàs personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Julio.)

Sanidad.—CIRCULAR

En la campaña sanitaria emprendida hace tiempo por el Excelentisimo Sr. Ministro de la Gobernación, han de tomar parte activa, como ya vienen haciendoio, los Inspectores municipales de Sanidad, y para que su acción sea más rápida y más eficaz, prevenía que por las Autoridades se les dé toda clase de facilidades para cumplir su cometido, ya en sus propias funciones inspectoras, ya en lo que se refiere à funciones burocráticas. Por otra parte, parecía dar á entender á los que ejercen las funciones de inspectores, que cuantos documentos posean, cuantos datos estadisticos guarden en su poder, y el sello correspondiente además, deben transmitirlos á su sucesor en el cargo, cuando trasladen su residencia à punto distinto del que actualmente habiten, pues

son todos documentos oficiales y de ningún modo de propiedad particular.

Para cumplir tales fines y habida cuenta de que en este verano se proseguirá con mayor actividad todavía, si aún cabe, la campaña sanitaria, encargo à las Autoridades municipales, que así como por la circular de 19 de Febrero del corriente año, publicada en el Bolbtin oficial del 20 del mismo mes, se les hacia presente que debian adquirir el sello de franquicia postal para los Inspectores municipales, así también deben facilitar á estos y a los Subdelegados respectivos, por todos los medios, el cumplimiento de su misión, proporcionándoles locales en las casas de Ayuntamiento, por ejemplo, así como proveyéndoles de material de offcina y de amanuense, cuando les fuere necesario para el ejercicio de su cargo, todo con cargo al capítulo de presupuestos destinado al pago de atenciones imprevistas.

Del propio modo que trato de allanar las dificultades que encuentren les Inspectores municipales y Subdelegados en el ejercicio de sus funciones, si no mostrasen diligencia en el cumpiimiento de estas ó en el de las órdenes emanadas de este Gobierno ó de la Inspección provincial de Sanidad, lo que no espero que suceda, impondré con rigor el correctivo correspondiente, correctivo que alcanzará no solo á aquellos funcionarios, sino que también à la Autoridad municipal que en materia de Sanidad hubiera faltado, ó que no hubiese auxiliado en sus funciones al Inspector de Sanidad.

Logroño 19 de Julio de 1309.

El Gobernador,

Enrique Herrera y Moll

CIRCULAR

1611

El abandono y negligencia que se viene demostrando por las Juntás Directivas de las Sociedades y Asociaciones existentes en los diversos pueblos de esta provincia, así como en esta capital, me obligan à hacer presente á los Bres. Presidentes de aquellas, el deber en que se encuentran de cumplir con los requisitos que se determinan en la vigente ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.

Igualmente les recuerdo su obligación de dar cuenta á este Gobierno cuando alguna de aquellas se disuelva, previniéndoles, que de no cumplir con este requisito, emplearè contra ellos los medios legales de corrección que me están facultados.

Por tanto, encargo á los Alcaldes de las diversas localidades de mi mando, hagan cumplir lo dispuesto en la presente circular, à la que darán por medio de bandos y pregones la mayor publicidad para su más exacto cumplimiento, encareciendoles al mismo tiempo que en el improrrogable plazo de 5.º día, remitan á esta dependencia nota expresiva de las Sociedades y Asociaciones disueltas desde 1.º de Enero del año actual.

Logroño 14 de Julio de 1909.

El Gobernador,

Enrique Herrera y Moll

Positos.—CIRCULAR

Pròximo á expirar el mes actual, fecha que se señaló á los senores Alcaldes y Presidentes de las Juntas administradoras de los Pósitos en circular de 1.º del corriente, inserta en el Boletin oficial de 3 del mismo, para que remitiesen los documentos que en la misma se reclamaban, y a Alberite

siendo varios los que aún se encuentran en descubierto, se recuerda este servicio por ser imprescindible para establecer desde luego y con toda urgencia la nueva contabilidad creada por la Delegación Regia, previniendo a dichos señores Alcaldes y Presidentes que si pasado el plazo señalado no los han remitido, el día 1.º de Agosto saldrán comisionados à recogerlos à costa de los morosos.

Logroño 19 de Julio de 1909.

El Gobernador, Enrique Herrera y Moll

Comisión Provincial

Habiendo trascurrido el término de cuatro dias concedido por acuerdo de esta Corporación de 19 de Junio próximo pasado, á los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, para remitir el balance mensual sin verificarlo del correspondiente al mes de Abril último, la Comisión provincial, en sesión celebrada el dia 10 del actual, acordó imponer á los referidos Secretarios, la multa de veinticinco pesetas, conminarles con el 5 por 100 diario que les serà impuesto si no cumplen el servicio en el nuevo y definitivo plazo de otros cuatro dias que se les concede para el envio del citado balance, y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme à su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

Pueblos:

Abalos Agoncillo Ajamil Albelda

derte Albert Fulgareti. A. de S. E. dem i shar

Aleson Tricio, por Arenzana de Arriba Ausejo Badarán

Pueblos:

Canales Matute Corbonera Navajun Ribafrecha Castroviejo Corera Ribas Fonzaleche Rodezno Galilea Sojuela Torremontalvo Gimileo Hormilleja Tobía Hornilles Turrruncun Uruñuela Lagunilla Valdemadera Lardere Larriba Ventosa Villamediana Leza de río Leza Villar de Torre Mansilla

Logroño 12 de Julio de 1909.— El Vicepresidente, Pedro Ruiz Santolaya .- P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

file state. All the terms

-ខេត្ត ១៩ គណៈ នេះ ១៣១ ៩៧ - ខែជ

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Don Jorge A. Sánchez, Juez de instrucción de Calahorra y su partido; Por el presente se hace saber: Que el dia once del próximo mes de Septiembre, a las once de la mañana en la sala de este Juzgado, se venderán en pública subasta y bajo el precio que se indicará, las fincas radicantes en Ausejo, para satisfacer responsabilidades procedentes de causa criminal, de que es responsable Julián Pérez Cordón.

Al Golermaler

1. Heredad término Rincones, de diez celemines; linda Norte, lleco; Sur, Emeterio Ezquerro; Este y Oeste, lleco; en precio de.

2. Otra en Valde los Judíos, de ocho celemines; linda Norte, lleco; Sur, Emeterio Ezquerro; Estely Oeste, lleco; en precio de....

3. Otra en término Bochornales, de tres fanegas; linda Norte, lleco; Sur, Juan Freguas; Este, lleco, y Oeste, un vecino de Pradejon; en precio de.

4. Otra término Hoyo Moreno, de cuatro celemines, viña; linda Norte, José Gil; Sur, Saturnino Solano; Este, Zacarías Leca, y Oeste, lleco; en precio de.....

Regirán en el acto de subasta las condiciones legales.

Dado en Calaborra á diecisiete de Julio de mil nevecientos nueve.-Jorge A. Sánchez.-P. S. O., Elias González.

Don Francisco Ruiz de Rebolledo, Juez de instrucción de Bilbao y su partido;

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juliana Braceres Lázaro, de veintiseis años de edad, hija de Mariano y Anselma, de estado soltera, natural de Nalda (Logroño), de profesión modista, vecina de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comperezca en este Juzgade instructor ó se constituya en la carcel del partido, con el fin de ampliar su indagatoria en causa que contra la misma se instruye sobre estafa, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busce, captura y conducción de la procesada dicha si fuere habida, á la expresada carcel, como comprendida en el artículo ochocientos trainta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á doce de Julio de mil novecientos nueve.—Francisco Ruiz de Rebolledo.

1635

Don Antonio Rodriguez González, Juez de primera instancia de esta villa de Belorado;

Por el presente hago saber: Que el día diez de Agosto próximo y hora de las once, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, la segunda subasta por falta de licitadores en la primera, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la fiuca embargada al Ayuntamiento de Hervias, en el expediente de ejecución de sentencia procedente del pleito seguido á instancia de D. Pedro Ibuiu Alonso, vecino de Redecilla del Camino, contra dicho Ayuntamiento, sobre reclamación de pensiones de un censo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destipado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas que no cabran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco

3.ª Y careciéndose de títulos de propiedad de la finca de referencia, el rematante ha de proveerse de ellos á su costa.

por ciento.

Finca que se subasta

Pesetas

Una finca llamada el Prado, jurisdicción de Hervías, hoy dividida en varias porciones de cultivo, de unas cinouenta fanegas; que linda toda Norte, los Pradejones; Sur, camino viejo de Santo Domingo; Este, camino de Negueruela, y Oeste, Cava de rejance; tasada en tres mil quinten-

En su virtud, quien quisiera hacer postura á dicha finca, acuda á este Juzgado en el día y hora expresados, provisto de su cédula personal, pues se le admitirá la que hiciere siendo arreglada á derecho.

Dado en Belorado á quince de Julio de mil novecientos nueve. - Anton'o Rodriguez. -- Por su mandado, Benito Vigalondo.

AVUNTAMENTO CONSTITUCIONAL DE

Año de 1909

DISTRIBUCIÓN de los fondos por capítulos, para satisfacer obligaciones de dicho mes, que forma la Comisión de Hacienda á propuesta de la Contaduría municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Real orden de 31 de Mayo de 1885, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

	CANTIDAD		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS	
	presupues		De inmediato p	page	De diferible pa	igo	OBLIGATORIOS	TOTAL
	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
Gastos del Ayuntamiento	144419	20	10936	52	1028	41	70 .	12034 93
	46581		3089		792	1	TO COUNTY	3881 75
Policía urbana y rural	151145		8465		3429		700 "	12595 49
Instrucción pública	40100	- 5	2940	. 1	401		n n	3341 73
Beneficencia	58070	,	3584	96	1254		77 29	4839 15
Obras públicas	68023	75	2540	90	2827	72	300 "	5668 64
Corrección pública	36716	56	1071	59	1984	12	79 99	3059 71
Cargas	282295	22 8	23000	70	524	58	n n	23524 58
0. Obras de nueva construcción	30000	,	77	77	2500	n		2500
1. Imprevistos	7250	79	77	7	605	83	22 29	605 83
2. Resultas	. 9	27	n	77	77	. "	n n	77 . 77
TOTAL	864622	42	55633	09	15348	72	10.70 "	72051 81

Logrofio 21 de Junio de 1909.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sesión ordinaría del día 28 de Junio de 1909.

Se aprobó la precedente distribución de fondos para el mes de Julio, disponiendo pase á Contaduría para que surta sus efectos .—El Presidente, Alfredo Muñoz .- P. A. de S. E., Julio Farias.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

contribución industrial

AÑO DE 1909

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1909 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este Boletin oficial, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha Contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.°, 2.°, 3.° y 4.° y 1.° Sección de la 5.°, los cuales se expresan à continuación:

Continuación (1)

15 15 15 15 15 17 17 18	NAJERA			NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS	PROFESIÓN, industria, arte ù oficio	CALLE Y NÚMERO del local	CUOT part el Tes
NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN, industria, arte ù oficio	CALLE Y NÚMERO	CUOTAS para el Tesoro	CONTRIBUYENTES	por que contribuyen	en que se ejerce	PESET
DE LOS CONTRIBUYENTES	por que contribuyen	del local en que se ejerce	PESETAS	Tarifa 3.			
aa	1	I was a sure of	1	Hilario Rieja	Molino tres piedra	1 11 11 11	
Tarifa 1.ª	Communicate en la la	1,5,0 1, 5,	7 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	E A E Waysalayet but	todo el año	San Jaime, 31	114
turaino Breton Grandes	Vendedor al por me			Lorenzo Monterrubio Fernando Merino	Idem dos id. id.	Peña-escalera San Francisco, 1	76 76
ctoriano Gobantes	yor de eceite y jabó	Carmen, 5	7522 "	León Albeida	Id.	Espadañal, 1	76
erardo Pérez	Ferreteria por meno:	Mayor, 43	198 7	Dorotea López Pedro Fernández	Fábrica curtidos cua-	Paso al Puente	76
niel Lerena	Id.	Id., 64	198 >		tro metros cúbico:	Carmen, 12	8
lix Alonso	T. jidos por menor Id.	Id., 57 Id., 16	179	Julián Olarte Viuda de Cereceda	Prensa husillo	Santos Sancho, 10 San Fernando, 48	78
tra Pérez Iturza	Id.	Id., 25	179 >	Leopoldo Cano		Paso al Campo, 1	78
rceliano Ruiz	C-fé en Sociedad Id.	Plaza Mayor, 13 Mayor, 8	160 » 160 »	Manuel Breton	Fábrica de jabón 1300		1
an de Oñate,	Venta de relojes	Id., 45	132 "	Saturnino Bretón	litros Elaboración chocola-	Dicarán	130
odoro de Oñate nuela Prado	Id. Tienda ropas heches	Id., 18	132 >		te á brazo, con una		4 3
sebio Sáenz	Merceria y paqueteria	Id., 24 Id., 39	100 >	The state of the s	piedra	Carmen, 5	50
iceto Melón so Merino Hernando	Id.	Id., 10	100 "		A grant of the same of the	Suma la Tarifa 3.º	770
dro Fernández	Curtidos por menor	Id., 14 Carmen, 10	100 %	Tarifa 4.8		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	i#
ián Olarte	. Id.	Santos Sancho, 10	100 #			and the same	59 B
. Viuda de Bacigalupe	Ultramarinos	Mayor, 14 Id., 6	100 »	Manuel Benito	Farmacéutico	Santos Sancho, 2	0
tea Fernández Urbina	Id.	Id.	100 🦷	Segundo Caballero		Mayor, 51	9
The State of the Control of the State of the	Comestibles Especulador en carnes	San Fernando, 22	52 ₂ 52 ₃	Vicente Minguez Félix Sánchez		San Marcial, 5	99
lro Rioja	Id.	Id, 30	52 7			Estrella, 1 Santos Sancho, 5	秦10
elos Arrieta é García	Id.	Id., 40	52 ,	Eusebio Sánchez Baquero	Id. Philipping	Id., 6	图102
	Csfé público	Plaza Mayor, 15 Mayor, 48	52 ×	José Fernández Mariano Torrecilla Martí	••	Valladolid Mayor, 2	¥102
tor Romero	Vino y aguardiente	San Fernando, 22	48 "	Juan Antonio Caballero	Procurador	Plaza Mercado, 1	
drés Pastor		Mayor, 27 San Marcial, 15	48 n 35 n	Julio Merino Mertin Pascual		San Marcial, 4 Mayor, 44	65
que Gasco	Id.	Plaza Mayor, 3	- 35 "	Félix Manzanares	Id.	Id., 54	63
más Hernéez dro:González		Santos Sancho, 16 Taberna, 1	35 »		Juez Municipal Guarnicionero	Estrella, 4	16
natino Martínez	Id.	San Marcial, 17	35 ,	Pedro Duarte		Santos Sancho, 1	54 24
n Pascual neisco Loyola	Parador ó mesón Id.	Estrella, 2	35 ×	Ignacio Domingo Manuel Hidalgo	Id.	Mayor, 54	24
alia Navarro	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	Id., 6 San Fernando, 1	24	Nicomedes Hidalgo		Carmen, 1 San Marcial, 17	24
15 (A 15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-1	Cordelero	Id., 7.	24	Felipe Hidalgo	Id.	San Fernando, 8	24
eranza Campos	Tienda camisolines	Mayor, 13	24 7	Felipe Manrique Francisco Ceniceros		Mayor, 59 Carmen, 1	24
m: 0 &	รู 55 การ ยสบารผ ฐ พุช	Suma la Tarifa 1.	3862 »		Carpintero	Mercado, 1	24
Tarifa 2.ª				Juan Pavía Formerio Zárate	Id. Constructor de carros	San Fernando, 37	24
tonio Sacristán	Coche 4 ruedas, 3 ca-		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Salvador Bartolomé	_ Id.	Paso al Puente	24
2.0	ballos, Nájera á An- guiano, 19 kilóme-	1		0		T. San Miguel San Francisco, 2	24
	tros de recorrido	Estrella, 2	151 ,	María Ríos	Panadera	Peligro, 1	24
ián Pascual Martínez	Coche 4 ruedas, 3 ca- ballos, 12 kilóme-			Francisco Ibáñez Pablo Bajo	Zapatero	Mercado, 8 San Marcial, 3	24
	tros de recorrido	Id.	123 •	Rafael Mateo	~ ~	Mayor, 15	24
riano Marqués	Conducción viajeros, coche 3 caballos, 25		. 1	Pedro del Rey Pedro Domingo	Id	Id., 43	24
1.28 1 28 July 1	kilómetros recorrido	No. 1 (April 1998)	175 »	Luis Jiménez		Mártires, 4 San Fernando, 3	24 24
	Coche 4 ruedas de Ná- jera á Santo Do-					ning HZ I did	
artic .S altrott al acuas	mingo, 2 caballos,	6.8 -2.33	7.			Suma la Tarifa 4.º	1605
materia Cariana	18 kilómetres	Id., 2	122	Tarifa 5.	in any L		74
metrio Guinea mismo	Coche 3 ceballos	Estrella Id.	187 n	Urbina y C.	Comisionista granos	Tabernas	50
reeliano Ruiz	Mesa billar	Mayor, 8	34 =		to the second of	25 / 1.41	. 50
2 2 4 6 3 4	1 2 13	Suma la Tarifa 2.	919 "		43.73	i.	

⁽¹⁾ Véase el Bolerin núm. 139.

SANTO DOS	aingo de la	CALZADA		NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN, industria, arte ù oficio	CALLE Y NÚMERO	CUOTA para el Tese
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS	PROFESIÓN, industria, arte ù oficio por que		CUOTAS para el Tesoro	DE LOS CONTRIBUYENTES	por que contribuyen	del local en que se ejerce	PESET
CONTRIBUYENTES	contribuyen	en que se ejerce	PESETAS	Marcelino Salinas Martinez	Tienda de frutas	Travesia Cruz, 11	24
				Simon Armas Calvo		Pinar, 57	24
Tarifa 1.2	distilated to T	802 + E.		José Prior Navas Eusebio Pineda García	Id.	Id., 75 Travesia Cruz, 9	24 24
liguel Porres Mendiola	Vendedor al por ma-	and the same		Vicente Sáez Peñalba	Tienda de libros	Mayor, 38	24
ai f S si ab nekso	yor de frutos colo-		500	Sociedad Anómima Cros	Venta de materias fer-	Villagoria de 1924	
andido Varona Sancho	niales Establecimiento mue-	San Roque	522 "		tilizantes para la agricultura	San Roque	24
() HASA DEBUTA	bles de lojo	Pinar	231 7	Felipe Sáez Navas	Vendedor de pescados	Pinar, 100	24
nan Ferrer Hermanos	Tejidos por menor	Id., 26	198 »	Miguel Alonso Cuende	Vendedor de leche de	Medio, 70	24
ermin Gallego y Gallego edro Alonso Salinas	Id.	Travesia Cruz, 13		Vicente Pozo Ochoa	Id.	Mayor, 125	24
ufino Fernández Sacristán	Id.	Travesia Pinar, 1	198		age of the second	restant a transcription	
iguel Marín Quintana Iiguel Ruiz Fernández	Id.	Id., 3 Pinar, 51	198 »			Suma la Tarifa 1.º	7176
edro del Solar Mayor	Id.	Id., 36	198 "	Tarifa 2.ª		- 17.1 17.1913	
ésar Marin Sáez	Id. Tienda de ferretería	Id, 71 Id., 40	198 *	my C - () - D - b (-			
scensión Marín Riaño gundo Saseta Navas	Id.	Travesía Cruz, 18	198 7	Tiburcio González Pachán	Goche 4 ruedas punto fije, 2 caballerías	Puebla, 57	46
acarías Riaño Gómez	Id. 06.4 a 5 a 5	Travesía Pinar, 6	198 "	Salvador López Ortiz	Carro de transporte 2		
aac Marin García	Vendeder al por ma- yor de cereales y	1 2 1	2 32 37 3 754,		caballerías, 18 kiló- metros de recorrido	The state of the s	4.2
87 I Jakes epect	harinas de todas		A Table	Angel Villar Gómez	Id.	Del Cristo, 5	44
WT stant a mark	clases	San Roque, 58	198 ,	Tiburcio González Pachán	Coche conducción de		11
anuel Ortega Vivar	Id.	Id., 38	198 »		viajeros, 3 caballe- rías y 18 kilómetros	Pachle 57	147
	Csfé público	Pinar, 61	160			2 1 12	
omingo Zarate del Río	Id Sociedad	San Roque	160 ,			Suma la Tarifa 2.°	281
roulo Católico de Obreros	Café en Sociedad	Piner, 105 Id., 34	80 2	Tarifa 3.*	Market and Talenta and Talenta		-1.
adislao Sáenz Sabando	Quincalla y bisutería	Id., 44	145	Faustino Ibáñez Urquiza	Un torno para hacer		
an Marin Hermanes	Id.	Id., 79 Travesia Cruz, 12	145 >	D. T. L. O.L.	cuerdas	Travesía Pinar, 5	48
ermán Gómez Hierro ustino Prior Bolinaga	Id.	Medio, 14	145 »	Dámaso Labarga Gil	Fábrica curtidos, ad- junto 120 metros,		
omingo Sebastián Reguè	Id.	Plaza Santo, 3	145 "	the role of the second	molino corteza anejo	Margabete	250
rmín Royo ustino Ibáñez Urquiza	Vinos al por mayor	Paebla	145 »	Juana Ruiz é Hijos	Fábrica curtidos 45		
detino roanez Orquiza	Vendodor de alparga- tas al por mayor	Travesia Pinar, 5	132 #		metros, molino cor- teza anejo	Id.	206
icenta Sáenz Villarejo	Venta al por menor de	, ,		Salvador Velasco Madrigal	Fábrica de curtidos 4		200
co le tanak antiek	merceria y paque- tería	Id., 7	5 100 L	A Domeion Walle	metros	Id.	50
piano Meiso Villacián	Ultramarinos, pudien-	and the second s	100 %	Angel Barrios Valle Pedro Zuazo Cerezo	Idem de id. 2 id. Fábrica curtidos de	10.	2
20 Sistem Mark	do vender alcohol		5		becerrillo, 4 metros,		A ?
M. meiro, J	desnaturalizado si llevan la libreta re-	1		Francisca Delgado Ircio	Fábrica de teja, 40	[1] 14 TO 15	66
8013 0 14	glamentaria	Pinar, 48	100 >	Francisca Deigado 11010		La Tejera	22
del Ruiz de la Cuesta	Id.	Medio, 48	100 >	José M. Hidalgo López	Idem de id. 20 id.	· Id.	11
ancisco Urizarna Alonso		Travesia Cruz, 15 Id., 16	100 "	Salvador Velasco Madrigal	Fábrica de cola, 100 litros	Margubete	11
(7.500) (1.000) (1.000) (1.000) (1.000) (1.000) (1.000) (1.000) (1.000) (1.000) (1.000)	Tocino y embutidos			Faustino Ibáñez Urquiza	Por 6 bancos más de		-
nuto Ascorbe Pancorbo	por menor	Travesia Pinar, 8	n		[1] I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	Travesia Pinar, 5	36
cancisco Espiga Martinez	Id. applicate at	Travesia Cruz, 10 Pinar	100 »	Fernando Riaño Torralba	Fábrica de conservas fresa, en que se em-		
rmán Andrés Mosquera	Vinos al por menor	Travesia Pinar, 9		* PL = 1, a 1	plean azúcares	Pinar, 105	400
ancieco Navarro Azofra neterio Barrón Fernández		Pinar, 141 Margubete, 10	48	Pedro Alonso Salinas	TANK TERMINAL STATE OF THE STAT	Mayor	400
mián Valgañon Gil		Puebla, 26	48 7	Encarnación Gil Torrealba	talizas sin azúcares		162
ancisco Olmos Mendiola	Idid.	Pinar, 65	48	Zacarías Riaño Gómez	Id.	Mayor	162
nacio García Navas ula González Hermanos	Id. Id.	Id., 90 Plaza Santo, 5	48 n	Hermenegildo O. Bartolomé		T.a Alameda	
ricio Marijuán Villanueva	Id.	Id., 6	48 "	Roque Sacristán Valle	Prensa Minerva Fábrica de moler, de	[1] 1 : [- 프리아 [1]	74
genio Rodriguez Domingo	Id. 45 11 11	San Francisco, 32	· ·	a first fill skill fill at si	vapor, que cierne y		
scual Serrano Abeytua	Id.	Puebla, 2 Id., 4	48 .		con 2 piedras	Mayor	440
rnando Pérez Navaridas		San Francisco, 9	48 "	El mismo	Molino movido por		5 T.
canor Ortega Viloria cinto Sancho Camara		San Roque P. S. Francisco, 14	48 7	TO	vapor, con 4 piedras	The state of the s	72
ctorio Arrivillaga Goni		Margubete, 46	48	El mismo	Tahona con un apara- to para amasar me-		
astasio Bañales Vito	Id.	Mayor, 75	48 "		cánicamente, un ci-	4 4 4	yd 'r
nuel González Sanz	Venta al por menor	Pinar, 47	48 "		lindro de afiner la		
25 8F 31	de loza entrefina y				pasta y un horno continuo	Id. Saler	7(
dón Miguel Hermanos	Pereder v mesón	Travesia Pinar, 4	44 9	Vicenta Sanz Villarejo	Fábrica de chocolate		10
ustin Ochoa Marin	Parador y mesón Id.	Mayor, 32 Id., 68	35 ×		con piedra de tahona	Pinar, 32	220
ancisco Espinosa Orcea	Id.	San Reque, 44	35 »			Suma la Tarifa 3.°	2726
spina Busto Hermanos	Id. Abacería	Id, 64 Piner, 54	35 ,	Tarifa 4.8	and the state of the state of		- 0 CI
canor Lollano Nalda	Id.	Pinar, 54 Travesía Cruz, 8	35 × 35 ×	Dolores Cirajeda Samajón	Farmacéntico	Moror 54	00
rnardo Velasco Antorán	E Ids a Missonian D	Pinar, 52	35 ,	Carlos del Barrio Ugarte	Id.	Mayor, 51 T. Alameda	99
ntos Loliano Lara	Venta de aceite por menor	Puebla, 16	94	Benito Quintanilla Medina	Veterinario	San Roque, 60	46
sé María Rioja del Río		Mayor, 80	24 >	Ignacio Alonso Mertinez Avelino Palacio Mendi	Abogado	Id., 18 Pinar, 132	102